Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/2011

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ARQ. ANIBAL JORGE AYALA**, domiciliada en Fortín Algodonal y 11 de setiembre, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Arq. Aníbal Jorge Ayala**, Cédula de Identidad N° 833.191, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO – LOTE 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para Construcción de Puentes de Hormigón Armado, de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de suministro conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 12 de diciembre de 2011.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro: **LOTE 1**

Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad	cantidad	Precio unitario	Subtotal
3.1	Señalizaciones de los trabajos	UN.	1	235.200	235.200
3.2	Excavación suelo para cimiento.	M3	16,6	35.000	581.000
3.3	Cimiento Hº Ciclópeo(1:3:6)	M3	8,4	250.000	2.100.000
3.4	Mampostería 0.30 con ladrillo común(1:2:10)	M2	17	105.000	1.785.000
3.5	Losa HºAº,espesor 15 cms.(2:4:8)	M3	2,7	1.250.000	3.375.000
3.6	Revoque con hidrófugo	M2	18	16.500	297.000
3.7	Piso alisado cemento (1:3).	M2	7	25.000	175.000
3.8	Relleno y compactación.	M3	4,32	30.000	129.600
3.9	Contrapiso cascotes-8 cts.	M2	9	17.000	153.000
6.1	Cartel de obra	GL	1	285.000	285.000
6.3	Excavación suelo para cimiento	M3	5,4	35.000	189.000
6.4	Cimiento Hº Ciclópeo(1:3:6)	M3	5,4	250.000	1.350.000
6.5	Mampostería 0.30 con ladrillo común(1:2:10)	M2	17	110.000	1.870.000
6.6	Losa HºAº,espesor 20 cms.)	M3	2,2	1.250.000	2.750.000
6.7	Revoque con hidrófugo	M2	10,6	16.000	169.600
6.8	Contrapiso cascotes	M2	14,4	17.000	244.800
6.9	Piso alisado cemento (1:3).	M2	14,4	25.000	360.000
6.10	Relleno y compactación.	M3	3,4	45.000	153.000
2.1	Cartel de obra	GL	1	258.000	258.000
2.3	Excavación suelo para cimiento	M3	7,2	35.000	252.000
2.4	Cimiento Hº Ciclópeo(1:3:6)	M3	7,1	280.000	1.988.000
2.5	Mampostería 0.30 con ladrillo	M2	22	105.000	2.310.000

Reinaldo Blanco A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento

	común(1:2:10)				
2.6	Losa HºAº,espesor 15 cms	M3	3,6	1.250.000	4.500.000
2.7	Revoque con hidrófugo	M2	24	16.500	396.000
2.8	Contrapiso cascotes-8 cms.	M2	24	18.000	432.000
2.9	Piso alisado cemento (1:3).	M2	24	25.000	600.000
2.10	Relleno y compactación.	M3	4,32	44.000	190.000
	TOTAL IVA INCLUIDO			**TOTAL**	**27.128.200**

TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES (VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS)

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los bienes según los datos especificados en el cuadro descriptivo de los bienes a ser adquiridos, en el lugar especificado en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre de 2011.-

Arq. Aníbal Jorge Ayala
Propietario
Reinaldo Blanco A.
Arquitecto

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
GOBERNADOR DE SAN PEDRO